

**ANEXO - HOJA RESUMEN
CRÉDITO PIGNORATICIO**



El presente documento forma parte integrante del contrato y resume los derechos y obligaciones suscritos entre las partes:

1. DATOS DEL CRÉDITO		
Tasa de Interés Compensatorio Efectiva Anual (TEA), 360 días:	Tasa de Costo Efectivo Anual (TCEA):	Tasa de Interés Moratorio, 360 días:
N° de Crédito:	Moneda y Monto del Crédito:	Plazo:
		Días
Fecha de desembolso:	Fecha de vencimiento:	Monto total de intereses compensatorios a pagar:

La tasa de interés moratorio se encuentra dentro del límite máximo establecido por el BCRP y se aplica de manera nominal anual (no capitalizable). En caso de incumplimiento de pago, según las condiciones pactadas, EL CLIENTE será reportado a la Central de Riesgos de la SBS con la calificación que corresponda conforme a las normas sobre la materia.

Al llegar la fecha de vencimiento del pago del crédito o antes de que ocurra el mismo, EL CLIENTE podrá ampliar el plazo del crédito, por igual periodo de 30 días calendario, a partir de la fecha que se realiza el pago, siempre que cumpla con pagar como mínimo, el 0.3% del capital, más los gastos, intereses compensatorios e intereses moratorios, correspondientes al plazo pactado y al periodo vencido de ser el caso, incluyendo los impuestos correspondientes. Asimismo, cuando la fecha de vencimiento recae sobre un día no laborable (domingo o feriado) el pago se realizará el primer día útil siguiente. La nueva fecha de vencimiento constará en el voucher de pago de la última renovación realizada por EL CLIENTE y emitido por LA CAJA. El plazo total máximo de las renovaciones que puede realizar EL CLIENTE no debe exceder los 36 meses contados a partir de la fecha de desembolso del crédito.

2. DATOS DEL CLIENTE			
Titular :		Teléfono :	
Documento :			
Correo Electrónico :			
Dirección :			
Distrito :	Provincia:	Departamento:	

3. TASACIÓN					
LA CAJA, declara recibir en garantía del préstamo otorgado, el(los) bien(es) que a continuación se detalla(n):					
Piezas	Descripción del bien(es)	Kilate (kt)	Peso Bruto (g)	Peso Oro Neto(g)	Gravamen/Valor Tasación S/
Total Piezas	-	-	Total Peso Bruto(g)	Total Peso Neto (g)	Total Tasación S/

Los Kilates aceptados por LA CAJA como garantía mobiliaria de oro son: 14kt, 16kt, 18kt y 21kt.

4. COMISIONES			
Categoría: Otros Servicios			
Denominación	Comisión	Importe	Oportunidad de cobro
Custodia de joyas	Custodia de joyas, costo mensual aplicable al valor de tasación	2.00% mensual	Al efectuar la operación

Adicionalmente, LA CAJA cuenta con comisiones y gastos por Servicios Transversales a solicitud del cliente, cuyo tarifario se encuentra disponible en nuestra red de agencias y en el portal web www.cajamaynas.pe.

5. TRIBUTOS

Concepto de tributo	Importe	Oportunidad de cobro
Impuesto de transacciones financieras (ITF)	La tasa del ITF es de % del monto de la operación	Al efectuar la operación

6. INFORMACIÓN IMPORTANTE

- i. EL CLIENTE realizará el pago del crédito a través de la red de agencias de LA CAJA a nivel nacional, cajeros corresponsales, agentes Kasnet, banca por internet y pago web. Mayor detalle de nuestros medios de pago en nuestro portal web www.cajamaynas.pe.
- ii. EL CLIENTE tiene el derecho a efectuar el pago anticipado de la cuota del crédito en forma total con la consiguiente reducción de intereses al día del pago; deduciéndose asimismo las comisiones y gastos derivados de las cláusulas contractuales pactadas al día de pago. LA CAJA admite el pago anticipado del préstamo sin pago de penalidad, ni de comisión por cancelación anticipada, ni gastos por el mismo concepto.
- iii. El(los) bien(es) otorgado(s) en garantía y cuya(s) obligación(es) que garantizaba(n), ya se encuentra(n) cancelada(s), será(n) entregado(s) a partir del día hábil siguiente. El recojo de dicho(s) bien(es) dejado(s) en garantía, se efectuará en la agencia u oficina de LA CAJA donde fue otorgado el crédito y se hará sólo previa identificación de EL CLIENTE con el Documento Oficial de Identidad-DOI (DNI, Pasaporte, Carnet de Extranjería); Si EL CLIENTE no puede recoger personalmente EL(LOS) BIEN(ES) que fueron otorgados en garantía, lo podrá realizar a través de un representante legal acreditado.
- iv. Una vez cancelada la obligación, y EL(LOS) BIEN(ES) recibido(s) en garantía, no sea(n) recogido(s) por EL CLIENTE, quedará(n) en poder de LA CAJA en condición de lote diferido, si transcurren treinta (30) días calendario y EL(LOS) BIEN(ES) continúa(n) sin ser recogido(s), el lote generará una comisión de custodia, a partir del día 31. Cuando la comisión de custodia a cobrar supere el valor de tasación de la garantía, LA CAJA, podrá efectuar la adjudicación de EL(LOS) BIEN(ES), previa comunicación notarial remitida a su domicilio indicado en el presente contrato.
- v. En caso EL CLIENTE incurriera en incumplimiento de la obligación respaldada con la presente garantía mobiliaria, o LA CAJA detectase falsedad o inexactitud en la información o documentación que hubiera suministrado; LA CAJA procederá a resolver el contrato, a requerir el pago y a realizar a elección de LA CAJA, la venta o la adjudicación del(de los) bien(es) materia de la presente garantía mobiliaria de acuerdo con lo establecido en la Ley de Garantía Mobiliaria Ley N° 28677; la venta o la adjudicación se realizará por el valor de tasación, lo cual es aceptado expresamente por EL CLIENTE.

Declaro haber recibido y leído plenamente el contrato y la Hoja Resumen del crédito con Garantía Mobiliaria de Oro, por lo que suscribo el presente documento en duplicado y con conocimiento pleno de las condiciones establecidas en dichos documentos.

 Cliente:
 DNI :

 Representante de LA CAJA

(Solo para ser llenado una vez cancelada la obligación)

Declaro recibir la(s) joya(s) dadas en garantía, a mi entera satisfacción y conformidad, al haber cancelado la obligación:

Apellidos y Nombres:

D.O.I.:

Fecha:

Firma: